

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA LÍNEA 7 (MODALIDAD 1) SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, (corregida en el BOJA núm. 158 de 14 de agosto), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con arreglo a la Orden de 24 de Junio 2024 (y su Corrección de errores BOJA núm. 148 de 31 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes la Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a que el 27 de septiembre de 2024 se publicara la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería. Dictándose a



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 1/9	

continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento.

TERCERO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

CUARTO.- La Comisión de evaluación se reúne al constatarse un error en los desgloses de puntuación obtenidos por las entidades, publicándose el 15 de octubre de 2024 corrección de errores a la propuesta provisional de resolución. Tras la que las entidades aportan la documentación necesaria, por ser conocedoras de la publicación de la corrección de errores en la página de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

QUINTO.- Al objeto de continuar el procedimiento de concesión, la Comisión procede de nuevo a la comprobación y valoración de la documentación aportada por las personas interesadas tras la corrección de errores, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 2/9	

tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 3/9	

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ

Fdo.: ALFONSO CANDÓN ADÁN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 4/9	

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CÁDIZ COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1100284G

Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000158-1

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL EN EL COMEDOR VIRGEN PODEROSA

Importe Solicitado: 185.730,07 Euros

Presupuesto Aceptado: 120.031,14 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 50.072,52 euros.

- Gastos corrientes: 69.958,62 euros.

Importe Concedido: 64.017,58 Euros

Porcentaje de Financiación: 53,33 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 64.017,58 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000177-1

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN NUTRICIONAL

Importe Solicitado: 250.766,23 Euros

Presupuesto Aceptado: 88.291,20 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 66.974,87 euros.

- Gastos corrientes: 21.316,33 euros.

Importe Concedido: 83.788,35Euros

Porcentaje de Financiación: 94,9 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 83.788,35 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALFONSO CANDON ADAN

03/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYV6K3DCTHVE4FRXKK5CDGTX6

PÁG. 5/9



3. ENTIDAD SOLICITANTE: ESCUELAS Y COCINA EL SALVADOR COMPAÑÍA DE LAS HIKAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. SEVILLA

CIF Entidad Solicitante: R1100057G

Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000144-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EL COMEDOR EL SALVADOR

Importe Solicitado: 101.919,79 Euros

Presupuesto Aceptado: 35.058,21 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 23.822,28 euros.

- Gastos corrientes: 11.235,93 euros.

Importe Concedido: 33.270,24Euros

Porcentaje de Financiación: 94,9 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 33.270,24 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000189-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: SEGUIMOS MAS CERCA DE TI 2024

Importe Solicitado: 145.357,89 Euros

Presupuesto Aceptado: 60.899,12 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 34.399,12 euros.

- Gastos corrientes: 26.500,00 euros.

Importe Concedido: 46.491,40Euros

Porcentaje de Financiación: 76,34%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 31/03/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 46.491,40 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DESPIERTA

CIF Entidad Solicitante: G11254018

Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000134-1

Puntuacion: 66,5

Objeto/Actividad Subvencionable: TU ALIMENTO SOLIDARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALFONSO CANDON ADAN

03/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6

PÁG. 6/9



Importe Solicitado: 210.980,35 Euros
Presupuesto Aceptado: 66.088,80Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 41.405,04 euros.
- Gastos corrientes: 24.683,76 euros.
Importe Concedido: 66.088,80 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 66.088,80 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA EL PAN NUESTRO
CIF Entidad Solicitante: G11462595
Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000153-1
Puntuación: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL
Importe Solicitado: 33.506,64 Euros
Presupuesto Aceptado: 118.406,64 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 82.850,64 euros.
- Gastos corrientes: 35.556,00 euros.
Importe Concedido: 10.827,28 Euros
Porcentaje de Financiación: 9,14 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 10.827,28 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA
CIF Entidad Solicitante: G72222078
Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000163-1
Puntuación: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social para personas sin hogar y reparto de alimentos elaborados a familias en situación de emergencia social o en riesgo de estarlo
Importe Solicitado: 166.906,08 Euros
Presupuesto Aceptado: 57.165,28 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 37.782,24 euros.
- Gastos corrientes: 19.383,04 euros.
Importe Concedido: 53.933,73 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,35 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALFONSO CANDON ADAN

03/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6

PÁG. 7/9



Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/09/2025
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 53.933,73 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "RAMON DIAZ DE BUSTAMANTE Y VELEZ"

CIF Entidad Solicitante: G11015344
 Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000172-1
 Puntuacion: 61,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Ampliación de los beneficiarios del Programa Alvernia
 Importe Solicitado: 87.306,55 Euros
 Presupuesto Aceptado: 27.924,20 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 9.931,46 euros.
 - Gastos corrientes: 17.992,74 euros.
 Importe Concedido: 27.924,20 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 01/12/2025
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 27.924,20 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT

CIF Entidad Solicitante: G11815131
 Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000184-1
 Puntuacion: 57
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO GARUM
 Importe Solicitado: 159.485,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 49.598,35 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 30.600,00 euros.
 - Gastos corrientes: 18.998,35 euros.
 Importe Concedido: 47.118,35 Euros
 Porcentaje de Financiación: 95 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 16/12/2024 - 15/12/2025
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 47.118,35 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 8/9	

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ
CIF Entidad Solicitante: R1100065J
Expediente SISS: (DPCA)527-2024-00000164-1
Puntuacion: 51,5
Objeto/Actividad Subvencionable: COCINANDO FUTUROS
Importe Solicitado: 92.730,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 29.551,45 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 21.214,00 euros.
- Gastos corrientes: 8.337,45 euros.
Importe Concedido: 26.540,07 Euros
Porcentaje de Financiación: 89,81 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/10/2024 - 30/09/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2024 por importe de 26.540,07 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	03/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYV6K3DCTHVVE4FRXKK5CDGTX6	PÁG. 9/9

